

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>**Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE**  
**Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE**

Hungría

**¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?**

Como autoridad de asistencia, la ayuda corre a cargo de las oficinas (de la capital o de condado) del Servicio de apoyo a las víctimas.

**¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?**

La autoridad de asistencia proporciona los formularios de reclamación y ayuda para cumplimentarlos y los remite a las autoridades correspondientes.

**¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?**

Sí y los costes corren a cargo del Estado.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?**

No, la transmisión de la reclamación está sujeta a tasa y gastos.

Última actualización: 07/02/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.